



Río Grande, 08 de Octubre de 2015.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

La Ordenanza Municipal N° 3385/2015.

El Decreto Municipal N° 657/2015.

La Resolución N° 074/2015 del Concejo Deliberante.

El Acta TCM N° 018/2015.

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 3344/2015, en su Art. 2°, fijó en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.378.600.430,00) las erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2015.

Que, la citada Ordenanza, en su Art. 18° determinó los créditos presupuestarios para las jurisdicciones Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal y Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, correspondiendo a este Organismo la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 17.759.238,00).

Que, el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3385/2015 modificó el artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 3344/2015, estimando los gastos del Tribunal de Cuentas Municipal en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 64/100 (\$18.087.237,64).

Que, de la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 3385/2015 surge un incremento en los créditos autorizados para este Tribunal en el Ejercicio Financiero 2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 327.999,64).

Que, el Decreto Municipal N° 657/2015, estableció una modificación de la distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de gastos del ejercicio financiero 2015, el que fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 3344/2015 y estableció para el Tribunal de Cuentas la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).

Que, mediante Resolución N° 074/2015 del Concejo Deliberante Municipal del Municipio de Río Grande en su Art. 1°, ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 657/2015.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 018/2015 se resolvió por una unanimidad incorporar la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) al Presupuesto del Tribunal de Cuentas Municipal del Ejercicio 2015.

Que, en atención a ello, corresponde realizar el pertinente acto administrativo para determinar la distribución de los créditos autorizados, conforme el Clasificador de Gastos Vigente.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 016/14.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal conforme Decreto Municipal N° 657/2015, conforme Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 208/2015**

C.P. Gabriel José Clementino  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

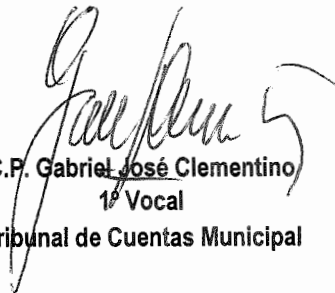
C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal



## Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 208/2015

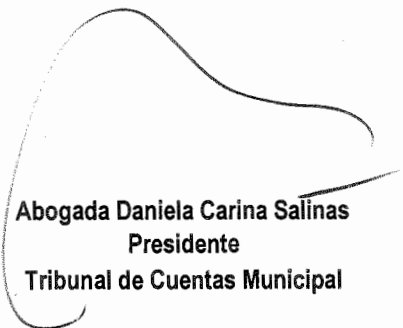
CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en personal	\$100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 100.000,00</b>



C.P. Gabriel José Clementino  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal